

Ortega, doña María del Carmen Navasa Arpón y don José María Ruiz-Alejós Herrero.

Sexto.-Dicho Patronato queda obligado a rendir cuentas y presentar presupuestos anualmente al Protectorado del Gobierno y siempre a justificar el cumplimiento de las cargas de la Fundación cuando fuere requerido al efecto por el Protectorado.

Séptimo.-Sometido el expediente al preceptivo informe del Servicio Jurídico del Departamento, éste ha sido facilitado.

Este Departamento ha tenido a bien acordar:

1. Que se clasifique como de beneficencia particular de carácter asistencial la Fundación «Rural de la Caja de Ahorros de La Rioja», instituida en Logroño (La Rioja).

2. Que se confirmen a las personas relacionadas en este apartado quinto de los fundamentos de derecho de la presente Orden como miembros del Patronato de la Fundación, quedando obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado y sujeto a acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales, cuando para ello fuere requerido por dicho Protectorado, debiendo atenderse a las previsiones fundacionales en cuanto al nombramiento de las personas que han de sustituirles en sus cargos y dando cuenta al Protectorado cuando tal evento se produzca.

3. Que los bienes inmuebles propiedad de la Fundación se inscriban a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la Fundación.

4. Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

1637 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se conceden subvenciones destinadas a la construcción o adaptación y equipamiento de Centros de tercera edad y minusválidos.*

Por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 29 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se convocaron subvenciones para Corporaciones Locales y Organizaciones, sin fin de lucro, para la construcción o adaptación y equipamiento de Centros, y se establecieron los criterios generales de concesión de las mismas.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de evaluación y de conformidad con lo establecido en el punto octavo de la citada Orden, esta Dirección General resuelve:

Primero.-Adjudicar subvenciones destinadas a la construcción, adaptación y equipamiento para la tercera edad y minusválidos a las Corporaciones locales y organizaciones, sin fin de lucro, relacionadas y con las cuantías que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-Las Corporaciones locales y organizaciones, sin fin de lucro, están obligadas a cumplir con todos los requisitos fijados en la Orden de convocatoria de 29 de julio de 1991.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Dirección General del INSERSO, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Director general, Angel Rodríguez Castedo.

ANEXO

Minusválidos. Organizaciones sin fin de lucro

PROMI. Bujalance (Córdoba), para obras de adaptación y equipamiento de Residencia. Importe: 45.000.000 de pesetas.

AMPROS. Santander (Cantabria), para construcción de Residencia mixta. Importe: 15.000.000 de pesetas.

ASADEMA. Aranda de Duero (Burgos), para adaptación de Residencia y equipamiento de Centro Ocupacional. Importe: 10.000.000 de pesetas.

APNA. Madrid, para obras de adaptación y equipamiento de Residencia. Importe: 2.000.000 de pesetas.

ATUREN. Sevilla, para construcción de Residencia para minusválidos. Importe: 20.000.000 de pesetas.

ASPACEN. Madrid, para remodelación de Centro. Importe propuesto: 10.000.000 de pesetas.

COCENFE. Madrid, para reforma de Centro de COCENFE. Importe: 5.000.000 de pesetas.

APROSUBA-3. Badajoz, para construcción y equipamiento de Residencia. Importe: 9.000.000 de pesetas.

Fundación San Ramón y San Enrique. Oviedo (Asturias), para reforma de edificio para Centro Ocupacional. Importe: 18.500.000 pesetas.

AFANAS. Cádiz, para obras de adaptación y equipamiento de Residencia. Importe: 1.500.000 pesetas.

ASPACE. Santander (Cantabria), para obras de acondicionamiento de Centro de día. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Fundación «San Cebrián». San Cebrián de Campos (Palencia), para construcción y equipamiento de Residencia. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Asociación Protectora de Subnormales. Quintanar de la Orden (Toledo), para equipamiento del local. Importe: 400.000 pesetas.

ASIMPROS. Mahón (Baleares), para equipamiento de Centro. Importe: 500.000 pesetas.

Coordinadora de Minusválidos. Palma de Mallorca (Baleares), para equipamiento de Centro. Importe: 1.500.000 pesetas.

PROMISI. Ginzó de Limia (Orense), para equipamiento de Centro. Importe: 500.000 pesetas.

ASAPME. Zaragoza, para equipamiento de Centro. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación Protectora de Autistas. Valladolid, para construcción y reparación de Centro. Importe: 7.500.000 pesetas.

ASODEMA. Madridejos (Toledo), para adaptación y equipamiento de Centro. Importe: 400.000 pesetas.

APANAS. La Guardia (Toledo), para construcción de Centro Ocupacional. Importe: 5.000.000 de pesetas.

AMAM. Aldea del Fresno (Madrid), para construcción nave y acondicionamiento granja. Importe: 15.000.000 de pesetas.

ASPRONA. León, para reforma y equipamiento de Centro Ocupacional. Importe: 7.000.000 de pesetas.

Cáritas Diocesana. Barbastro (Huesca), para equipamiento de Centro. Importe: 1.400.000 pesetas.

Fundación Matilde Izquierdo. Hellín (Albacete), para construcción de Residencia para Minusválidos. Importe: 15.000.000 de pesetas.

AGUIFES. San Sebastián (Guipúzcoa), para equipamiento de Centro. Importe: 1.400.000 pesetas.

93 APADEFIM. Cuéllar (Segovia), para adaptación y equipamiento de Centro. Importe: 3.000.000 de pesetas.

ASPRONA. Valladolid, para obras de adaptación y equipamiento de Residencia. Importe: 18.000.000 de pesetas.

Asociación Minusválidos «Alegria». Valladolid, para equipamiento de Centro. Importe: 300.000 pesetas.

ATADES. Zaragoza, para adaptación y equipamiento de Residencia. Importe: 12.000.000 de pesetas.

Asociación Grupo de Minusválidos «El Ferrol». Ferrol (La Coruña), para equipamiento de Centro. Importe: 2.550.000 pesetas.

ATADES. Huesca para equipamiento de Centro. Importe: 1.000.000 de pesetas.

APAMEX. Badajoz, para equipamiento de Centro. Importe: 200.000 pesetas.

A.E. Iberia Padres de Minusválidos. Madrid, para construcción y equipamiento de Residencia. Importe: 4.000.000 de pesetas.

FISENSI. Miguelturra (Ciudad Real), para equipamiento de Centro. Importe: 200.000 pesetas.

ASPRON. Palma de Mallorca (Baleares), para equipamiento de Centro. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación Padres C. Inmaculada Concepción. Mieres-Siero (Asturias), para acondicionamiento de taller. Importe: 2.500.000 pesetas.

Asociación Rey Pelayo. Avilés (Asturias), para equipamiento de viviendas tuteladas. Importe: 2.500.000 pesetas.

ASPANTS. Palencia, para construcción y equipamiento de Centro. Importe: 8.500.000 pesetas.

Asociación Síndrome de Down. Palencia, para equipamiento de Centro. Importe: 400.000 pesetas.

Creceer. Murcia, para equipamiento de local. Importe: 1.000.000 de pesetas.

AGADI. Cádiz, para equipamiento de local sede. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación Disminuidos «Progreso». Algeciras (Cádiz), para equipamiento de local. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Fraternidad de Enfermos y Minusválidos. Astorga (León), para equipamiento de Centro. Importe: 100.000 pesetas.

HH. Franciscanos «Cruz Blanca». Cáceres, para equipamiento de Centro de deficientes. Importe: 1.000.000 de pesetas.

PROMISA. Avila para equipamiento de Residencia. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Asociación pro Deficientes Psíquicos «San José». Guadix (Granada), para obra de Residencia de Minusválidos. Importe: 5.050.000 pesetas.

FEAFES. Madrid, para equipamiento piso tutelado. Importe propuesto: 1.000.000 de pesetas.

Asociación de Padres «Angel Custodio». Teruel, para equipamiento de local. Importe: 400.000 pesetas.

Federación Pro-Minus C. La Mancha. Toledo, para adaptación de local sede. Importe: 400.000 pesetas.

APRAM. Valladolid, para equipamiento aula de minusválidos. Importe: 400.000 pesetas.

Asociación Placeat. Plasencia (Cáceres), para equipamiento módulo. Importe: 500.000 pesetas.

APROMSI. La Carolina (Jaén), para equipamiento sede social. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación Minusválidos de Culleredo. Culleredo (La Coruña), para equipamiento. Importe: 400.000 pesetas.

REMAR-Enfermos SIDA. Madrid, para instalación luz eléctrica. Importe: 1.000.000 de pesetas.

ASPAÑAS. Burgos, para construcción de Centro Ocupacional. Importe: 6.900.000 pesetas.

Asociación Española Esclerosis Múltiple. Barcelona, para obras y acondicionamiento de Centro. Importe: 1.086.000 pesetas.

Fundación privada «Jacinto Sastrada». Barcelona, para obras, adaptación y equipamiento de Centro. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Asociación G.A.M. Badalona (Barcelona), para equipamiento de Centro. Importe: 2.268.480 pesetas.

Taller Auria. Barcelona, para construcción de Residencia. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Taller Xop. Barcelona, para construcción de Residencia. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Grupo Invalidos de Mataró y Maresme. Barcelona, para equipamiento de Centro. Importe: 77.500 pesetas.

Espina Bífida. Barcelona, para adecuación y equipamiento de local. Importe: 10.000.000 de pesetas.

ACPAM. Gerona, para reforma y adaptación Centro de día. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Hospital San Juan de Dios. Lérida, para adaptación y remodelación de residencia. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Minusválidos. Entidades locales

Ayuntamiento de Huéscar (Granada), para equipamiento de Centro Ocupacional. Importe: 2.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para equipamiento Casa-Hogar minusválidos. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), para equipamiento de Centro ocupacional. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Utrillas (Teruel), para equipamiento de Centro Ocupacional. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), para ampliación de Centro Ocupacional. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para mejora de Centro Ocupacional. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), para adecuación de Centro Ocupacional. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), para construcción y equipamiento de Centro. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para equipamiento de Centro Ocupacional. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Mahón (Balears), para rehabilitación de edificio. Importe: 7.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Valdés (Asturias), para adaptación de Centro Ocupacional. Importe: 7.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de Martín Muñoz (Segovia), para adaptación y equipamiento de Centro. Importe: 4.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ferez (Albacete), para adaptación de Centro de Minusválidos y tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Yeste (Albacete), para construcción de Centro Ocupacional. Importe: 5.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real), para construcción y equipamiento de Centro Minusválidos. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Ciudad Real, para equipamiento de Centro Minusválidos. Importe: 11.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Belorado (Burgos), para reforma de Centro Ocupacional. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Bacza (Jaén), para construcción de Centro ocupacional. Importe: 4.950.000 pesetas.

Ayuntamiento de Hostalric (Gerona), para instalación de ascensor. Importe: 2.297.650 pesetas.

Ayuntamiento de Balaguer (Lérida), para equipamiento de Centro. Importe: 1.956.400 pesetas.

Instituto Municipal Servicios Sociales. Tarragona, para adecuación y equipamiento de local. Importe: 1.295.907 pesetas.

Tercera edad. Organizaciones sin fin de lucro

U.D.P. Madrid, para equipamiento sede. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Asociación Puerta de Alcalá. Madrid, para reforma hogar de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Fundación Gumiel. Madrid, para equipamiento de residencia tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Fundación G. Pumarejo. Santoña (Cantabria), para adaptación y equipamiento de residencia tercera edad. Importe: 6.000.000 de pesetas.

Residencia Tercera Edad H. S. Camilo. Santa Marta de Tormes (Salamanca), para reforma de Centro de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

HH. Ancianos Desamparados. Aguilar de Campoo (Palencia), para equipamiento de Residencia Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Asociación Cultural Remando de Paz. Villota del Duque (Palencia), para equipamiento de aula de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación Virgen de Cuevas. Caminreal (Teruel), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Club Pensionistas Mazarrón. Mazarrón (Murcia), para acondicionamiento instalación aire acondicionado. Importe: 600.000 pesetas.

Club Pensionistas y Jubilados. Puerto de Mazarrón (Murcia), para aire acondicionado en biblioteca. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Pensionistas San Pablo Apóstol. Gargantilla (Cáceres), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación San Juan Tercera Edad. Herrerueta (Cáceres), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación Mañega de Tercera Edad. San Martín de Trevejo (Cáceres), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Hogar Pensionista Valdelacasa. Cáceres, para equipamiento de hogar de tercera edad. Importe: 300.000 pesetas.

Club Serradilla. Serradilla (Cáceres), para equipamiento de Centro de tercera edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Santa Marta María Magdalena. Santa Marta de Magasca (Cáceres), para equipamiento de Centro. Importe: 100.000 pesetas.

Hogar Tercera Edad Padre Damián. Plasenzuela (Cáceres), para equipamiento de Centro. Importe: 100.000 pesetas.

Hogar del Pensionista Navaconcejo. Cáceres para reforma de hogar. Importe: 300.000 pesetas.

Club Pensionistas Tercera Edad. Hinojal (Cáceres), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Hogar Pensionistas. Navas del Madroño (Cáceres), equipamiento Hogar de Tercera Edad. Importe: 150.000 pesetas.

Club Tercera Edad. Monroy (Cáceres), para equipamiento Hogar de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad «San Bernabé». Membrio (Cáceres), para equipamiento Hogar de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Club Tercera Edad. Villasbuenas de Gata (Cáceres), para equipamiento de local. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación «La Ilusión». Valverde del Fresno (Cáceres), para equipamiento de local. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación de Ancianos. Torre de Don Miguel (Cáceres), para reforma y equipamiento de local de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Hogar Pensionistas. Casar de Cáceres (Cáceres), para equipamiento Hogar de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Pensionistas. Guijo de Galisteo (Cáceres), para equipamiento de local Tercera Edad. Importe: 80.000 pesetas.

Hogar Nuestra Señora de Paz. Santa Cruz del Retamar (Toledo), para equipamiento Hogar Tercera Edad. Importe: 420.000 pesetas.

Club Conviv. Pensionistas. Aidaia (Valencia), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Club San Cebrían. San Cebrían de Campos (Palencia), para equipamiento de Centros. Importe: 80.000 pesetas.

Club San Millán. Baltanás (Palencia), para equipamiento de Centro tercera edad. Importe: 100.000 pesetas.

Club Ancianos y Pensionistas. Herrera de Pisuerga (Palencia), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 320.000 pesetas.

Club Tercera Edad San Luis. Alar del Rey (Palencia), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Hogar Cult. Pensionistas. Grijota (Palencia), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Hogar Cult. Pensionistas. Monzón de Campos (Palencia), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad Cervatos. Cervatos de la Cueva (Palencia), para equipamiento aula Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad Cristo Mila. Villaviudas (Palencia), para equipamiento de Centro Tercera Edad. Importe: 80.000 pesetas.

Asociación Jubilados Cisneros. Cisneros (Palencia), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 350.000 pesetas.

Asociación Jubilados Amusgo. Amusgo (Palencia), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 250.000 pesetas.

Asociación San Miguel Arcángel. Ampudia de Campos (Palencia), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación H. Villasarracino. Villasarracino (Palencia), para equipamiento de hogar de Tercera Edad. Importe: 50.000 pesetas.

Asociación Pensionistas Cotocastillo. Castrejón de la Peña (Palencia), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 150.000 pesetas.

Asociación Pensionistas Virgen de la Soledad. San Cebrían de Muda (Palencia), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Club Tercera Edad «La Encina». Frias (Cáceres), para equipamiento y obras de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Jubilados y Pensionistas. Olmedo (Valladolid), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Centro Tercera Edad Virgen de Fátima. Avellanar (Cáceres), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación de Vecinos Ortila-Ranillas. Zaragoza, para equipamiento Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación J. S. Ildefonso. Camponaraya (León), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 150.000 pesetas.

Asociación Jubilados. Sahagún (León), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad. Ledesma (Salamanca), para reforma y equipamiento. Importe: 250.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad. Junciana (Avila), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 250.000 pesetas.

Hogar Virgen de las Angustias. Hoyocasero (Avila), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Asociación San Cipriano. Fontiveros (Avila), para adaptación y equipamiento. Importe: 350.000 pesetas.

Hogar V. de las Aguas. Amavida (Avila), para adaptación y equipamiento. Importe: 600.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad San Bartolomé. Casavieja (Avila), para adaptación y equipamiento. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación El Cogote. Solana de Rioimar (Avila), para adaptación y equipamiento. Importe: 250.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad Proy. Esperanza. Padiernos (Avila), para adaptación y equipamiento. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Pensionistas y Jubilados. Albornos (Avila), para adaptación y equipamiento. Importe: 400.000 pesetas.

Asociación Jubilados. Ossa de Montiel (Albacete), para adaptación y equipamiento. Importe: 50.000 pesetas.

Asociación San Cristóbal. Pradosegar (Avila), para mantenimiento y equipamiento. Importe: 400.000 pesetas.

Asociación P. Gr. Jasalvas. Villafrades (Valladolid), para equipamiento. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación Centro Tercera Edad el Hogar. Tordehumos (Valladolid), para equipamiento y acondicionamiento. Importe: 450.000 pesetas.

Hogar Nuestra Señora de Fátima. Valladolid, para cambio caldera de calefacción. Importe: 100.000 pesetas.

Club Jubilados Virgen Mero. Valdunquillo (Valladolid), para reforma y equipamiento. Importe: 400.000 pesetas.

Asociación Pensionistas. Alcubillas (Ciudad Real), para equipamiento. Importe: 150.000 pesetas.

Asociación Amigos de la Lonja. Fabara (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Baix-Matarranya. Monaspe (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Fundación Residencia Municipal. Zuera (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad. Fuentes de Ebro (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación Jubilados San Jorge. El Burgo de Ebro, para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad Santa Bárbara. La Zaida (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 550.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad San Lorenzo. Algorbe (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad. Vera del Moncayo (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad San Sebastián. Alcalá de Moncayo (Zaragoza), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Fundación C.S. Tercera Edad. Graus (Huesca), para adaptación de Centro de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Asociación Club de Pensionistas. Aranda de Duero (Burgos), para mobiliario de oficina de Centro de tercera edad. Importe: 250.000 pesetas.

Asociación tercera edad Virgen del Carmen. Peñaranda de Duero (Burgos), para equipamiento de local. Importe: 50.000 pesetas.

Asociación Jubilados y Pensionistas Tercera Edad. Tórtotes de Esgueva (Burgos), para equipamiento. Importe: 450.000 pesetas.

Junta Vecinal. Quintanamanvirgo (Burgos), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación de Pensionistas. Montilleja (Albacete), para instalación de calefacción. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación de Pensionistas. Corral Rubio (Albacete), para instalación calefacción. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación de Pensionistas. Carcelén (Albacete), para equipamiento. Importe: 150.000 pesetas.

Asociación de Jubilados. Abengibre (Albacete), para equipamiento. Importe: 50.000 pesetas.

Asociación de Pensionistas. Pozolor (Albacete), para equipamiento. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación de Pensionistas. Villamalea (Albacete), para equipamiento. Importe: 200.000 pesetas.

Club de Jubilados. Alborea (Albacete), para equipamiento. Importe: 250.000 pesetas.

Hogar de Jubilados. El Salobre (Albacete), para equipamiento. Importe: 300.000 pesetas.

Asociación de Jubilados. El Bonillo (Albacete), para equipamiento. Importe: 150.000 pesetas.

Asociación de Jubilados. El Ballesteros (Albacete), para equipamiento. Importe: 150.000 pesetas.

Asociación Tercera Edad San Pedro. Ciudad Rodrigo (Salamanca), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Asociación Cultural Virgen del Pitar. Luco de Burdón (Teruel), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Virgen del Molino. Santa Eulalia del Campo (Teruel), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Asociación Virgen del Rosario. Valdetorno (Teruel), para equipamiento de despacho. Importe: 50.000 pesetas.

Patronato Hospital San José. Monreal del Campo (Teruel), para equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Bienestar I Familia. Barcelona, para construcción mini-residencia. Importe: 9.000.000 de pesetas.

Tercera edad. Corporaciones locales

Ayuntamiento de Puerta de Segura (Jaén), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza), para equipamiento de residencia de Tercera Edad. Importe: 30.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Corrales de Buena (Cantabria), para adaptación de edificio en Club de Tercera Edad. Importe: 15.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Galendé (Zamora), para terminación de construcción de residencia de tercera edad. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para adaptación y equipamiento de residencia de tercera edad. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), para obras de adaptación y equipamiento de hogar de Tercera Edad. Importe: 14.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Samper de Calanda (Teruel), para construcción y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), para obras de adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Diputación provincial de Guadalajara, para reforma de Residencia de Tercera Edad de S. Cristo y Tamajón. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Plasenzuela (Cáceres), para construcción de pisos tutelados. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Alicante, para ampliación, adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara), para construcción y equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Castillejo de Robledo (Soria), para construcción de un Centro de Tercera Edad. Importe: 3.400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villaviudas (Palencia), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 12.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Villaramiel (Palencia), para rehabilitación de Residencia de Tercera Edad. Importe: 15.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 7.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz), para obras y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 3.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Monterrubio de la Serca (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), para adaptación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Agreda (Soria), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Navaleno (Soria), para equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de San Pedro Manrique (Soria), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe propuesto: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), para adaptación y equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), para adaptación edificio de Hogar de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 7.200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Casas Ibáñez (Albacete), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia), para rehabilitación y reforma de viviendas tuteladas. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), para rehabilitación y reforma de viviendas tuteladas. Importe: 11.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), para acondicionamiento y reforma de Hogar de Tercera Edad. Importe: 9.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Rueda (Valladolid), para construcción y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Tardienta (Huesca), para adecuación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), para construcción de Centro de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán (Burgos), para equipamiento y construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Leganés (Madrid), para reforma y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 4.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Navahermoso (Toledo), para construcción de Hogar de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Murcia, para equipamiento de Centro de Tercera Edad (Avilés, Corvea y Churra). Importe: 7.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cádiz, para equipamiento de Club de Tercera Edad «Botica». Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Mingorría (Ávila), para construcción de Hogar de Tercera Edad. Importe: 7.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Boñar (León), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Bañobárez (Salamanca), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duero (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Santiago de Puebla (Salamanca), para rehabilitación de edificio para Residencia de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Candelario (Salamanca), para construcción de Hogar de Tercera Edad. Importe: 14.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres), para acondicionamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), para ampliación y equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), para equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Santiago de Teide (Santa Cruz de Tenerife), para construcción de Hogar de Tercera Edad. Importe: 9.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cazadilla (Jaén), para construcción y equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 16.300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ondara (Alicante), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Lafueza (Huesca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Palencia, para equipamiento de Centros de Tercera Edad. Importe: 3.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza), para obras en Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Talaván (Cáceres), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe propuesto: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Garciaz (Cáceres), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Alaraz (Salamanca), para adaptación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de El Maíllo (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Cedrillas (Teruel), para construcción de Residencia de Tercera Edad. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Valsequillo (Las Palmas de Gran Canaria), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), para equipamiento y adaptación de Centro de Tercera Edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Albuera (Badajoz), para equipamiento y acondicionamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valdivia (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Carracedelo (León), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 700.000 pesetas.

Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Feria (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 600.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alange (Badajoz), para instalación de aire acondicionado en Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Bembibre (León), para equipamiento y reforma de Centro de Tercera Edad. Importe: 9.850.000 pesetas.

Ayuntamiento de Pradosegar (Ávila), para adaptación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Muñana (Ávila), para acondicionamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cillán (Ávila), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villatoro (Ávila), para reparación Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de El Cabaco (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Nava de Sotrobal (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Fuente San Esteban (Salamanca), para reforma de Hogar de Tercera Edad. Importe: 900.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villaría (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 600.000 pesetas.

Ayuntamiento de Pitiegua (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca), para adaptación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Orbada (Salamanca), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 900.000 pesetas.

Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja), para acondicionamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Frades de la Sierra (Salamanca), para adaptación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 900.000 pesetas.

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.800.000 pesetas.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Poblete (Ciudad Real), para reformar de Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), para reforma de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Picón (Ciudad Real), para reforma de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Bronchales (Teruel), para construcción de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Montalbán (Teruel), para equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 700.000 pesetas.

Ayuntamiento de Guadalmaz (Ciudad Real), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 600.000 pesetas.

Ayuntamiento de Granatula de Calatrava (Ciudad Real), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Casas de Bes (Albacete), para adaptación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Letur (Albacete), para adecuación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Balazote (Albacete), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Altarejos (Cuenca), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón (Burgos), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 600.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villacastín (Segovia), para adaptación de vivienda a Centro de Tercera Edad. Importe: 3.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro (Segovia), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Codorniz (Segovia), para construcción segunda fase de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Huerta de la Vega (Granada), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de Belmonte de San José (Teruel), para equipamiento de Residencia de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcapnada de Maderuelo (Segovia), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Boadilla del Camino (Palencia), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Roza de la Vega (Palencia), para adaptación y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Marcilla de Campos (Palencia), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña (Palencia), para equipamiento y reparación de Hogar de Tercera Edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), para adaptación local en Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Puebla de la Reina (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 600.000 pesetas.

Ayuntamiento de Campanario (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Calera de León (Badajoz), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para equipamiento de Club y Residencia de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), para obras y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza), para reforma y equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos), para adecuación local para Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos), para adecuación local en Hogar de Tercera Edad. Importe: 800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (Burgos), para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ceberos (Ávila), para reforma y equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 7.200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alhama de Aragón (Zaragoza), para equipamiento y reforma de Centro de Tercera Edad y Minusválidos. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Polanco (Cantabria), para rehabilitación y equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), para rehabilitación de Centro de Tercera Edad y Minusválidos. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Barcelona, para rehabilitación Residencia. Importe: 20.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Tordera (Barcelona), para adaptación y reforma del Hogar de Tercera Edad. Importe: 15.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Navarxes (Barcelona), para reforma de Centro de Tercera Edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Palafróls (Barcelona), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Juncosa (Lérida), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 607.000 pesetas.

Ayuntamiento de Juneda (Lérida), para ampliación Residencia Tercera Edad. Importe: 30.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Torregrosa (Lérida), para construcción y equipamiento Centro de Tercera Edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Reus (Tarragona), para construcción Centro de Tercera Edad. Importe: 16.543.000 pesetas.

Ayuntamiento de Selva del Camp (Tarragona), para construcción Residencia de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Tarragona, para equipamiento de Hogar de Tercera Edad. Importe: 1.800.000 pesetas.

Ayuntamiento de Vinebre (Tarragona), para equipamiento de Centro de Tercera Edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

1638 *DECRETO 199/1991, de 26 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico sito en el Cabezo de «El Convento», en el municipio de Mallén, provincia de Zaragoza.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación de la Diputación General de Aragón, en 6 de abril de 1990, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico ubicado en el Cabezo de «El Convento», en Mallén (Zaragoza).

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por acuerdo de 11 de septiembre de 1990, ha estimado que procede declarar bien de interés cultural dicho yacimiento, con la categoría de zona arqueológica, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha instado del Gobierno dicha declara-

ción. A tal efecto, ha comunicado al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Ministerio de Cultura, posteriormente, con fecha 7 de marzo de 1991, ha comunicado a la Comunidad Autónoma de Aragón, que devuelve a ésta el presente expediente, para su resolución, como consecuencia de la interpretación expuesta en la sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, según la cual corresponde a cada Comunidad Autónoma, en casos como el presente, la competencia para emitir su declaración formal.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985, el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, y a la vista de la sentencia 17/1991, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejo de Cultura y Educación, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 26 de noviembre de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico sito en el Cabezo de «El Convento», en el municipio de Mallén, provincia de Zaragoza.

Art. 2.º El yacimiento arqueológico afectado por la presente declaración se encuentra en las coordenadas geográficas: Latitud norte 41º 45' 30" y longitud este 2º 15' 30", de la hoja 321 (Tauste), a escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Nacional; correspondiéndose con las parcelas 340 a) y b), del polígono 5, y de la parcela 15, del polígono 6, ambas del plano catastral de Mallén, incluyendo el espacio público, camino de cabañera, comprendido entre dichas parcelas.

Art. 3.º La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la presente declaración, son las que constan en la documentación y planos que obran en el expediente de su razón.

Art. 4.º El presente Decreto será notificado al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1991.

El Presidente de la Diputación
General,
EMILIO EIROA GARCÍA

La Consejera de Cultura
y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

BANCO DE ESPAÑA

1639 *RESOLUCION de 23 de enero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 23 de enero de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,378	100,680
1 ECU	128,645	129,031
1 marco alemán	63,059	63,249
1 franco francés	18,491	18,547
1 libra esterlina	180,791	181,335
100 liras italianas	8,377	8,403
100 francos belgas y luxemburgueses	306,194	307,114
1 florin holandés	55,999	56,167
1 corona danesa	16,259	16,307
1 libra irlandesa	167,993	168,497
100 escudos portugueses	73,147	73,367
100 dracmas griegas	54,610	54,774
1 dólar canadiense	86,930	87,192
1 franco suizo	71,114	71,328
100 yenes japoneses	81,311	81,555
1 corona sueca	17,343	17,395
1 corona noruega	16,057	16,105
1 marco finlandés	23,155	23,225
100 chelines austríacos	896,074	898,766
1 dólar australiano	74,912	75,138

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.